

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**



# Resolución Jefatural

Nº 00137 /2013-INIA

✓

Lima, 15 JUL. 2013

**VISTOS:** El OFICIO Nº 0212-2013-INIA-E.E.A-D-H-ADM-APER/D y el OFICIO Nº 163-2013-INIA-DIA/DG, sobre conformidades para el destaque de la trabajadora Ing. **RUTH NOEMÍ LÓPEZ MONTAÑEZ**, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio de 2013; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley Nº 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo Nº 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo Nº 027-2008-AG.

Que, mediante el OFICIO Nº 0212-2013-INIA-E.E.A-H-ADM-APER/D del 28 de febrero de 2013, el Director de la Estación Experimental Agraria **DONOSO - HUARAL**, da su conformidad al destaque de la trabajadora **RUTH NOEMÍ LOPEZ MONTAÑEZ** a la Dirección de Investigación Agraria en la **SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**;

Que, el requerimiento de destaque cuenta con la opinión favorable del Director General de la Dirección de Investigación Agraria del **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**, expresado en el OFICIO Nº 163-2013-INIA-DIA/DG;

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución; asimismo, en su artículo 126º dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

...//

//...

- 2 -

Estando a las visaciones de los Directores Generales  
de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoria Juridica y de la Jefe (e) de la  
Oficina de Recursos Humanos

SE RESUELVE:

**Articulo 1º.-** Autorizar con eficacia anticipada del 02 de enero al 31 de julio de 2013 el destaque de la Ing. RUTH NOEMÍ LÓPEZ MONTAÑEZ, Especialista en Frutales, Nivel Remunerativo P3, Plaza 144, trabajadora de la Estación Experimental Agraria DONOSO- HUARAL a la Sede Central del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA.

**Articulo 2º.-** Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha la citada trabajadora, continuarán siendo asumidos por la sede laboral de origen Estación Experimental Agraria DONOSO – HUARAL.

Registrese y Comuníquese



  
J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria